



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO la Resolución N° 441/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita se convalide la inscripción del alumno: **Maximiliano Martín NAVARRO – D.N.I. N° 34.661.971**, que completó sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen una fecha límite de aprobación del ciclo secundario.

Que el solicitante aprobó el nivel medio, fuera del plazo estipulado por la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución 441/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, ratificando la inscripción en el ciclo lectivo 2009 del alumno: **Maximiliano Martín NAVARRO – D.N.I. N° 34.661.971** por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1129/2009

mgb

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICE RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior